

**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 24 de Marzo de 2014.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 523/14/**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Convenio de Transferencias de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel, aprobado por Res. Exenta N°423 del 4.03.2014 y Decreto Alcaldicio N°517 del 20.03.2014, para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción Plazoleta Las Camelias de Huépil**". Programa FRIL 2014
- e) Las Bases Administrativas, especificaciones técnicas, planos y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública, para la ejecución de las obras.

**DECRETO**

1. APRUEBESE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para la ejecución de obras del proyecto denominado "**Construcción Plazoleta Las Camelias de Huépil**"
2. PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones públicas del Estado.
3. IMPUTESE el gasto que esta licitación genere, por un monto hasta **\$14.465.000**, impuesto incluido, a la cuenta municipal 2140599, destinada al programa.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



J. A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente Licitación
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes  
JAFA/GPL/MWC/ncr.

